

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO “COMFACHOCO” A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Quibdó, 18 de febrero de 2022.

A LOS SEÑORES

Miembros de la Asamblea General de Afiliados

Caja de Compensación Familiar del Chocó - COMFACHOCO

Ciudad.

1. ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de Revisora Fiscal de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CHOCÓ – COMFACHOCÓ, he examinado los Estados Financieros: Estado de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Estados de Cambio en la Situación Financiera, que por efectos normativos se presentan a valores corrientes en miles de pesos y las revelaciones hechas a través de las notas respectivas, comprendidas a 31 de Diciembre de 2021, que han sido preparados como lo establecen los artículos 114 y 115 del Decreto 2649 de 1993, el artículo 36 de la ley 222 de 1995, formando con ellos un todo único e indivisible.

La administración de COMFACHOCO es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros (2021), han sido elaborados de acuerdo con la Norma de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES) y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015 sobre estándares internacionales de Información Financiera y NAI; los cuales fueron certificados por el representante legal y el Contador Público que los preparó.

Los Estados Financieros a Diciembre 31 del año 2021 fueron reexpresados a los nuevos marcos normativos para efectos comparativos; sobre los mismos en el Dictamen exprese una **OPINIÓN SIN SALVEDAD**.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno adecuado a la preparación y presentación de estos (EF), que estén libres de errores de importancia relativa, seccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias, basadas en la ejecución del encargo de Revisoría Fiscal de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como el de planificar y

Ejecutar el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros libres de incorrección material.

El encargo está en auditar y expresar una opinión sobre los Estados Financieros que incluyen realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones de los mismos, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa, debido a fraude o error, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la ley 21 de 1982, artículo 37 y 38 del Decreto 341 de 1998, artículos 26 y 33 de Decreto 2649 de 1993, y el Decreto 2420 de 2015. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, se tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias.

2. ALCANCE

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe mis exámenes de acuerdo con la Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren planificación y ejecución de la revisión de tal manera que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están libres de errores de importancia, que vicien su credibilidad.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para fundamentar el dictamen que expreso a continuación.

El funcionamiento del Consejo Directivo y la administración, fue acorde a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados, de las Disposiciones Estatutarias; de prescripciones de carácter legal, contable, tributario y el régimen orgánico del Subsidio Familiar, acatando su contenido y respetando su proceder.

3. OPINION

3.1 OPINION GENERAL

Conforme a las evaluaciones del periodo y resultados obtenidos en las revisiones, los Estados Financieros fueron tomados de los movimientos contables y adjuntos a este Dictamen, presentan razonablemente la Situación Financiera y Económica de COMFACHOCO, el Rendimiento Financiero y los Flujos de Efectivo al 31 de Diciembre de 2021, de conformidad con la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y con la Normatividades legales aplicables a la corporación.

Con base en el resultado de las pruebas informo además que:

- La contabilidad de la Entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable. En sus registros se entienda a la separación de los diferentes negocios y cumple con la autonomía patrimonial.
- Las operaciones registradas en los libros y las actas de administración se ajustan a los estatutos, a las decisiones e instrucciones de la Asamblea General y de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, y los libros de actas, los registros de afiliados, se llevan y conservan debidamente.
- La entidad no ha obstaculizado las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta. (factura electrónica)
- El sistema de seguridad social se ha liquidado y pagado en forma correcta y oportuna a los aportes establecidos, da cumplimiento a lo preceptuado en la ley 789 de 2002 y ley 828 del 2003. Generando mes a mes Paz y Salvo de Corporación
- COMFACHOCO realizo Asamblea Ordinaria de Afiliados No 43 con fecha 10 junio del 2021 como consta en el acta No 054 de Asamblea Ordinara de Afiliado.
- En relación con la situación jurídica, según la información conocida, se considera que existen las debidas revelaciones al respecto en los Estados Financieros y que son razonables los valores estimados como provisiones, amortización y depreciación fueron aplicados a las políticas bajo NIIF en el año 2021.
- En cumplimiento de lo ordenado por la ley 603 de 2000, sobre propiedad intelectual o derechos de autor, se han tomado las medidas necesarias que permiten contar con las autorizaciones soportadas en contratos de licencia de uso vigente.
- COMFACHOCO cumplió con las políticas de las NIA y NIIF del año 2021, aplicando deterioro en sus instrumentos financieros reflejado en el balance en la **cuenta 5198**.
- Las reuniones del Consejo Directivo se cumplieron, con periodos mensuales levantándose Actas en el año 2021 desde la numero 541 hasta 552, en las cuales he asistido.
- Referente a la Nómina Electrónica (DIAN), COMFACHOCO realizo Contrato NE – 064-21 con fecha 14/07/2021 con un proveedor Tecnológico Jame Torres C y Cía. S.A.- JTCCIA.SA. con Nit 860.502.327-8. Para la presentación y cargue del

Documento Soporte de Pago de la Nómina Electrónica (Dian). Durante el año 2021 y en el desarrollo del Convenio No 00064-21 se generaron formatos para ser llenados con toda la información de los empleados de la Corporación y dándole cumplimiento a lo dispuesto por la DIAN en sus Resoluciones No 0037 del 5 de mayo, 0063 del 30 de Julio, 0013 del 11 de Febrero del año 2021.

- En visita de auditoría realizada por la Superintendencia del Subsidio Familiar con fecha Mayo de 2021, se dejó un Plan de Mejoramiento como resultado de los hallazgos de tipo administrativo encontrados en la auditoría los cuales deben corregirse y mejorarse; aspectos que han sido atendidos por el equipo de profesionales de la Caja y con el permanente monitoreo de la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal. El Segundo Avance del Plan de Mejoramiento con corte de septiembre a noviembre/2021, fue enviado a la Superintendencia del Subsidio Familiar con fecha 21 de Diciembre del 2021 obteniendo como resultado un cumplimiento del 74%.
- Se cumplió con la Circular No 008/2020 emanada de la Supersubsidio Familiar, referente a la actualización del Protocolo de Atención al Ciudadano.

Para el año 2021, referente a los Proyectos de Inversión ejecutados tenemos:

- Proyecto de implementación de programas de Educación Superior en Comfachocó. (estudios Previos)
- Proyecto Dotación de Centro de Enseñanza Automovilística (2 carros y 3 motos).
- Proyecto Mejoramiento de la Piscina del Centro Recreacional (piscina # 1).
- Proyecto Reforzamiento de Muro de contención del Centro Recreacional de Comfachocó.
- Proyecto Biblioteca Digital.
- Proyecto Dotación de la IPS
- Proyecto Dotación Administrativa (vehiculado, aires, computadores)

3.2 OPINION TECNICA

3.2.1. ESTADOS FINANCIEROS: En lo referente, estos Estados fueron tomados fielmente de los Movimientos contables y comprobantes de contabilidad y adjunto a este dictamen, presentan razonablemente la situación financiera, económica y social de la CAJA DE COMPENSACION DEL CHOCO – COMFACHOCO a 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones por el periodo que termina en esta fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y con la normatividad aplicable a la corporación.

Teniendo en cuenta que al final del ejercicio dictaminado de 2021, los Activos ascendieron a la suma de \$ **111.617.781.169,31** los Pasivos por un valor de a \$ **37.975.382.145,25**, el

Patrimonio ascendió a la suma de **\$73.642.399.024,06**, los Ingresos Operacionales y No Operacionales a **\$ 234.461.418.168,92** y unos Gastos de **\$ 39.473.339.544,68** los Costos a **\$ 186.272.462.146,96** y los Remanentes del Ejercicio a **\$ 8.715.616.477,28**, siendo todas estas cifras expresados en pesos.

Así mismo, y soportado en los resultados de mi revisión, conceptuó que: la contabilidad de la caja ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registrada en los libros y las actas de administración se ajustan a la ley, estatutos y las decisiones y ordenes o instrucciones de la asamblea general y a superintendencia del subsidio familiar, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se conservan debidamente.

Para el año 2020 en el mes de septiembre se elabora el acta No 020 del comité financiero, teniendo como soporte el comprobante de ajuste y reclasificación de la cuenta 3715 efectos NIIF de conformidad con los estándares internacionales de contabilidad a la información financiera, se expone y explica el valor de \$1.409, 8 millones, la cual corresponde a una lista de terceros que afectaron esta cuenta y que posteriormente fueron reclasificados en la cuenta 4250 de otros ingresos o actividades no operacionales, de acuerdo con la sección 10 Pymes presentado por COMFACHOCO, como revelaciones, se identificó que la partida era material y posteriormente se hizo la corrección tal como lo indica el párrafo 19.21 de Pymes.

3.2.2. CONTROL INTERNO: El sistema de control interno de COMFACHOCO integra los elementos necesarios para garantizar su eficiencia como son: el ambiente de control, gestión de riesgo, información y comunicación, actividades de control y monitoreo, a través de los diferentes comité y alta dirección, procurando en forma constante la revisión, mejora y fortalecimiento.

3.2.3 GESTION ADMINISTRATIVA: También conceptuó que existe concordancia entre los Estados Financieros que se adjuntan y el informe de gestión preparado y presentado por la Directora Administrativa de COMFACHOCO. Así mismo en cumplimiento a los dispuestos en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, confirmo que la caja ha cumplido correcta y oportunamente con los aportes al sistema de Seguridad social y los Parafiscales que le correspondían por vigencia 2021.

Esta Revisoría en cumplimiento de sus funciones, ratifica los proyectos de inversión realizados por la Dirección en la vigencia 2021.

3.2.4 IPS – EPS: La inversión en la Reserva Técnica al igual que los resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 2021 para COMFACHOCO EPS-S generaron una rentabilidad. Las Reservas técnicas constituyen provisiones económicas que cualquier EPS-S debe realizar para hacer frente a las obligaciones futuras que surgirán al cierre

contable de sus estados financieros; como consecuencia de la inversión del proceso que se da en la actividad de la EPSS.

La EPS realizó jornadas de Toma de muestras a todos los funcionarios de la Caja de Compensación para detectar Covid -19.

Se realizó aproximadamente 6 Feria en todo el departamento, con nombre Comfachocó más CERCA, fue implementada con el fin de detectar de manera temprana las enfermedades y tratamiento oportuno a sus afiliados en los diferentes municipios del Chocó.

Saneamiento de las Cuentas por pagar de la EPS

Entre el 2020 y 2021 COMFACHOCO EPS-S registra una cobertura de **178.925** afiliados en el Departamento Chocó, con la supervisión de gestores de salud en cada Municipio.

Contamos con la red de contratación suficiente para la Prestación de los Servicios de Salud. En todo el Departamento

Construcción de la Plataforma SIS RAIZ (controlar o monitorear a los Afiliados enfermos en la EPS).

Contratación de Grupo de Gestión de Riesgo para realizar seguimientos y gestionar la salud de los Afiliados a la EPS.

Aplicación de la Circular No 009 del 21 de abril del 2016 de la Súper Salud, referente al Manual de Sistema de Administración del Riesgo de Lavados de Activos y la financiación del Terrorismo- SARLAFT

A corte 31 de diciembre 2021, el Régimen Contributivo de Salud COMFACHOCÓ EPS ha venido creciendo con una cobertura de **5.477** de afiliados, con una movilidad de Régimen subsidiado a Contributivo de Salud aproximadamente entre 2.000 y 3.000 usuarios en el año.

3.2.5 FOSFEC: El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante-FOSFEC para el año 2021, ejecutó diferentes estrategias para la ejecución de los componentes del Mecanismo de Protección al Cesante, las cuales están orientadas a atender a todos los trabajadores del sector público y privado, dependientes o independientes, que realicen aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo a la **Ley 1636 del 2013**, los Decretos y Resoluciones que la refieren.

De acuerdo con las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en el mes de marzo del año 2020, se declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, debido a la pandemia COVID-19, se emitieron Decretos y Resoluciones como: El **Decreto 488 del 27 de marzo de 2020** y el **Decreto 770 de junio de 2020**, estando en vigencia.

Para el año 2021 la Corporación, Tiene un componente de Prestaciones Económicas, se apropió el 48,5% del total de las fuentes de financiación del FOSFEC, atendiendo la siguiente población:

| Descripción: | Cantidad |
|--------------|----------|
| Postulados | 559 |
| Radicados | 451 |
| Aprobados | 433 |
| Liquidados | 455 |

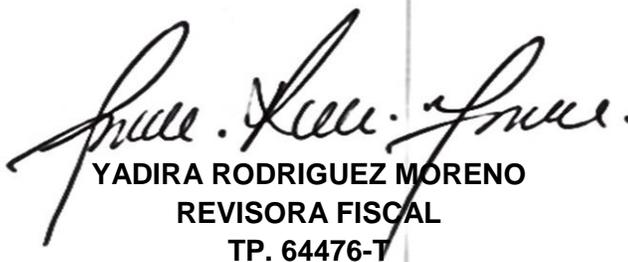
En la subcuenta Capacitación, para la Reinserción Laboral y el Emprendimiento la corporación apropió el 30% del total de las fuentes de financiación del FOSFEC y se atendieron:

| Descripción: | Cantidad |
|--------------------------|----------|
| Remitidos a Capacitación | 237 |
| Capacitados | 335 |

En mi opinión, concluyo que los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la Situación Financiera de la CAJA DE COMPENSACION DEL CHOCÓ - COMFACHOCO a 31 de Diciembre de 2021, los Cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de Efectivo, las Revelaciones, los Resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera por el año terminado, de conformidad con las Normas y/o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados uniformemente. Además, en mi opinión, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros contables , comprobantes y las actas de los administradores de la sociedad, se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente; y la CAJA Aplica las medidas adecuadas de Control Interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

El presente informe se emite con copia a la Superintendencia del Subsidio Familiar, quedando a disposición del Consejo Directivo, afiliados, usuarios internos y externos de COMFACHOCÓ como parte integral de los Estados Financieros.

Atentamente,



YADIRA RODRIGUEZ MORENO
REVISORA FISCAL
 TP. 64476-T